

La Controversia del Archipiélago de San Gabriel y el Río Nare

Derecho Internacional Público

I. Antecedentes del Caso

La República de **Colombia** y la República de **Costa Verde** son dos Estados vecinos con una larga historia de cooperación. Sin embargo, una disputa ha surgido recientemente concerniente a dos temas:

1. **La soberanía sobre el Archipiélago de San Gabriel**, un grupo de pequeñas islas ubicadas en el Mar Caribe occidental, a aproximadamente 100 km de la costa de Colombia y 250 km de Costa Verde. Las islas están deshabitadas pero se cree que poseen significativas reservas de gas natural y se encuentran en una ruta marítima estratégica.
2. **La contaminación del Río Nare**, un río que nace en la cordillera central de Costa Verde y desemboca en el Mar Caribe, atravesando la región agrícola colombiana de "El Altiplano". Colombia alega que actividades industriales en Costa Verde han causado un grave daño ambiental transfronterizo.

II. Posiciones de las Partes

A. Posición de la República de Colombia:

- **Sobre el Archipiélago de San Gabriel:**
 - Alega un **título histórico** basado en el *Uti possidetis juris* de 1810, presentando mapas y decretos reales de la época colonial española que muestran el archipiélago bajo la jurisdicción del Virreinato de la Nueva Granada.
 - Ha ejercido **actos efectivos de soberanía** de manera continua y pacífica desde su independencia: patrullas navales regulares, estudios científicos (instalación de una estación meteorológica automática en 2015) y la inclusión de las islas en su legislación nacional como parte del Departamento de Bolívar.
 - Argumenta que Costa Verde nunca protestó por estas actividades hasta que se anunció el potencial gasífero de la zona en 2022 (**acquiescencia**).
- **Sobre la Contaminación del Río Nare:**
 - Presenta estudios científicos que demuestran altos niveles de mercurio y cianuro en las aguas del río, coincidiendo con la operación de minas de oro a cielo abierto en el sur de Costa Verde.

- Alega la violación de principios consuetudinarios del DIP, como el principio de "**utilización no nociva del territorio**" (Trail Smelter) y el de "**debida diligencia**".
- Exige la cesación de las actividades contaminantes, la reparación integral por los daños causados a la agricultura local y la salud pública, y la implementación de un régimen de monitoreo ambiental conjunto.

B. Posición de la República de Costa Verde:

• Sobre el Archipiélago de San Gabriel:

- Niega la validez del *Uti possidetis* alegado por Colombia, presentando sus propios mapas históricos que, según ellos, dejan el archipiélago en una "zona de ambigüedad".
- Alega que sus pescadores han utilizado tradicionalmente las aguas del archipiélago por generaciones (***inmemorial usage***), lo que constituiría un título histórico propio.
- Considera que los actos de Colombia son esporádicos e insuficientes para generar una soberanía. Alega que su falta de protesta previa se debió a que no consideraba el archipiélago como objeto de disputa hasta que surgieron los intereses económicos.

• Sobre la Contaminación del Río Nare:

- Admite la existencia de la minería en su territorio pero niega que sea la fuente única de contaminación, argumentando que la agricultura intensiva en Colombia también contribuye al problema.
- Sostiene que ha implementado regulaciones ambientales estrictas y que no existe **prueba concluyente** del nexo causal entre sus industrias y los daños específicos en Colombia.
- Alega que Colombia no agotó todos los medios diplomáticos de negociación antes de escalar el conflicto.

III. La Cláusula Compromisoria y la Corte

Un Estado no es parte del Estatuto de la CIJ. Pero, tras el fracaso de las negociaciones directas, acuerdan someter la controversia a la Corte mediante un **compromiso especial**. Piden a la Corte que resuelva:

1. ¿A cuál de las dos Partes pertenece la soberanía sobre el Archipiélago de San Gabriel y en virtud de qué fuente del DIP?
2. ¿Ha incurrido Costa Verde en responsabilidad internacional por la contaminación del Río Nare? De ser así, ¿cuáles son las obligaciones de reparación que le incumben? Y cuál sería la norma aplicable.